



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3690-2022-R-UNE

Chosica, 05 de diciembre del 2022

VISTO el Oficio N° 0630-2022-DIGA-UNE, del 05 de diciembre del 2022, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 27619 se regula la autorización de viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del Estado que irroguen gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley del Presupuesto del Sector Público; y se dispone la publicación de las resoluciones de autorización de viaje en el Diario Oficial El Peruano;

Que con Resolución N° 2950-2021-R-UNE, del 31 de diciembre del 2021, se aprueba la Directiva N° 021-2021-R-UNE – NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS Y OTRAS ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL INTERIOR DEL PAÍS Y EN EL EXTERIOR;

Que mediante Resolución N° 3308-2022-R-UNE, del 28 de noviembre del 2022, se autoriza la Movilidad Académica de diez (10) docentes e investigadores de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, para que participen en el Diplomado en Competencias Gerenciales para Líderes Disruptivos, a desarrollarse del 12 al 17 de diciembre del 2022, en la Universidad de Celaya, Guanajuato – México;

Que con Resolución N° 3374-2022-R-UNE, del 30 de noviembre del 2022, se incluye a seis (6) docentes e investigadores de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en los alcances de la Resolución N° 3308-2022-R-UNE, por la cual se autoriza la Movilidad Académica a la Universidad de Celaya, Guanajuato – México, para que participen en el Diplomado en Competencias Gerenciales para Líderes Disruptivos, a llevarse a cabo del 12 al 17 de diciembre del 2022;

Que mediante Oficio N° 937-2022-D-FACE-UNE, del 01 de diciembre del 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales solicita al Director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación que, a través de su despacho, se gestione la asignación de viáticos, pasajes y otros gastos;

Que, con Oficio N° 662-2022-OCAyA-UNE, el Director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación remite a la Directora General de Administración el referido expediente para que se efective lo pertinente, conforme a lo determinado por la Resolución N° 2950-2021-R-UNE;

Que mediante Memorando N° 2226-2022-DIGA-UNE, del 02 de diciembre del 2022, la Directora General de Administración envía al Director (e) de la Oficina de Abastecimiento el referido expediente y solicita que se efectúe el trámite conducente, conforme a lo establecido en el marco normativo vigente;

Que con Oficio N° 850-2022-OA-UNE, del 02 de diciembre del 2022, el Director (e) de la Oficina de Abastecimiento remite al Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto el expediente en mención y adjunta los cálculos respectivos;

Que mediante Informe N° 365-2022-UP, del 02 de diciembre del 2022, la Jefa (e) de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto comunican que existe disponibilidad presupuestal a fin de atender el presente requerimiento;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3690-2022-R-UNE

Chosica, 05 de diciembre del 2022

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración remite a la Rectora el expediente en mención para la consecución del trámite correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE y de la Resolución N° 3310-2022-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el viaje de los docentes e investigadores de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle a la ciudad de México, para que participen en el Diplomado en Competencias Gerenciales para Líderes Disruptivos, a desarrollarse del 12 al 17 de diciembre del 2022, en la Universidad de Celaya, Guanajuato – México, en el marco de la Movilidad Académica autorizada con Resolución N° 3308-2022-R-UNE y Resolución N° 3374-2022-R-UNE, tal como se precisa en la parte considerativa y de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	PERSONAL	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Docente e Investigador	Mtra. Lorena Amparo Medrano Rivera
2	Docente e Investigador	Mtra. Liliana Verde Vargas
3	Docente e Investigador	Mg. Gisella Patty Lacherre Rodríguez
4	Docente e Investigador	Mg. Guillermo Buiza Román
5	Docente e Investigador	Dr. Alindor Fernando Espinoza Espinoza
6	Docente e Investigador	Dr. Luis Alvarado Monzón

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR viáticos y asignaciones por comisión de servicios, pasajes, gastos de transporte y otros gastos, a los docentes e investigadores de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de acuerdo con lo señalado en el artículo precedente y conforme a lo siguiente:

Detalle		Importe (S/)
Participante	: Mtra. Lorena Amparo MEDRANO RIVERA	
Específica del Gasto	: 2.3.2.1.1.1 Pasajes y Gastos de Transporte	3,040.00
	- Gastos de pasajes aéreos (ida-vuelta): Lima-México-Lima: US\$ 760.00 x T.C. S/ 4.00 = (incluye tasas e impuestos)	
	: 2.3.2.1.1.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.....	6,000.00
	- Alimentación, hospedaje y movilidad local: US\$ 1,500.00 x T.C. S/ 4.00 =	
	: 2.3.21.1.99 Otros Gastos	2,480.00
	- Gastos de inscripción al evento: US\$ 620.00 x T.C. S/ 4.00 =	
Sub-Total		S/ 11,520.00

Detalle		Importe (S/)
Participante	: Mtra. Liliana VERDE VARGAS	
Específica del Gasto	: 2.3.2.1.1.1 Pasajes y Gastos de Transporte	3,040.00
	- Gastos de pasajes aéreos (ida-vuelta): Lima-México-Lima: US\$ 760.00 x T.C. S/ 4.00 = (incluye tasas e impuestos)	
	: 2.3.2.1.1.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.....	6,000.00
	- Alimentación, hospedaje y movilidad local: US\$ 1,500.00 x T.C. S/ 4.00 =	
	: 2.3.21.1.99 Otros Gastos	2,480.00
	- Gastos de inscripción al evento: US\$ 620.00 x T.C. S/ 4.00 =	
Sub-Total		S/ 11,520.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3690-2022-R-UNE

Chosica, 05 de diciembre del 2022

Detalle		Importe (S/)
Participante	: Mg. Gisella Patty LACHERRE RODRÍGUEZ	
Especifica del Gasto	: 2.3.2.1.1.1 Pasajes y Gastos de Transporte - Gastos de pasajes aéreos (ida-vuelta): Lima-México-Lima: US\$ 760.00 x T.C. S/ 4.00 = (incluye tasas e impuestos)	3,040.00
	: 2.3.2.1.1.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios..... - Alimentación, hospedaje y movilidad local: US\$ 1,500.00 x T.C. S/ 4.00 =	6,000.00
	: 2.3.21.1.99 Otros Gastos - Gastos de inscripción al evento: US\$ 620.00 x T.C. S/ 4.00 =	2,480.00
Sub-Total		S/ 11,520.00

Detalle		Importe (S/)
Participante	: Mg. Guillermo BUIZA ROMÁN	
Especifica del Gasto	: 2.3.2.1.1.1 Pasajes y Gastos de Transporte - Gastos de pasajes aéreos (ida-vuelta): Lima-México-Lima: US\$ 760.00 x T.C. S/ 4.00 = (incluye tasas e impuestos)	3,040.00
	: 2.3.2.1.1.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios..... - Alimentación, hospedaje y movilidad local: US\$ 1,500.00 x T.C. S/ 4.00 =	6,000.00
	: 2.3.21.1.99 Otros Gastos - Gastos de inscripción al evento: US\$ 620.00 x T.C. S/ 4.00 =	2,480.00
Sub-Total		S/ 11,520.00

Detalle		Importe (S/)
Participante	: Dr. Alindor Fernando ESPINOZA ESPINOZA	
Especifica del Gasto	: 2.3.2.1.1.1 Pasajes y Gastos de Transporte - Gastos de pasajes aéreos (ida-vuelta): Lima-México-Lima: US\$ 760.00 x T.C. S/ 4.00 = (incluye tasas e impuestos)	3,040.00
	: 2.3.2.1.1.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios..... - Alimentación, hospedaje y movilidad local: US\$ 1,500.00 x T.C. S/ 4.00 =	6,000.00
	: 2.3.21.1.99 Otros Gastos - Gastos de inscripción al evento: US\$ 620.00 x T.C. S/ 4.00 =	2,480.00
Sub-Total		S/ 11,520.00

Detalle		Importe (S/)
Participante	: Dr. Luis ALVARADO MONZÓN	
Especifica del Gasto	: 2.3.2.1.1.1 Pasajes y Gastos de Transporte - Gastos de pasajes aéreos (ida-vuelta): Lima-México-Lima: US\$ 760.00 x T.C. S/ 4.00 = (incluye tasas e impuestos)	3,040.00
	: 2.3.2.1.1.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios..... - Alimentación, hospedaje y movilidad local: US\$ 1,500.00 x T.C. S/ 4.00 =	6,000.00
	: 2.3.21.1.99 Otros Gastos - Gastos de inscripción al evento: US\$ 620.00 x T.C. S/ 4.00 =	2,480.00
Sub-Total		S/ 11,520.00

Monto a otorgar:
S/ 69,120.00 (sesenta y nueve mil ciento veinte con 00/100 soles)

Fuente de Financiamiento : 00 - Recursos Ordinarios
 Secuencia Funcional : 0010
 Fecha de inicio y término del evento o actividad : del 12 al 17 de diciembre del 2022
 Plazo máximo de rendición documentaria de los recursos recibidos : 01 de enero del 2023

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que los docentes antes mencionados deberán efectuar la rendición de cuentas y gastos de viaje ante la instancia pertinente, en forma documentada, en un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminada la comisión, conforme lo establece la Resolución N° 2950-2021-R-UNE.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3690-2022-R-UNE

Chosica, 05 de diciembre del 2022

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que las oficinas pertinentes adopten las acciones complementarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- PUBLICAR la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

ARTÍCULO 6°.- EL egreso que genere se afectará al Mnemónico de la Estructura Funcional Programática y a la Cadena del Gasto correspondiente al Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, para el Ejercicio Presupuestal 2022.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mira, Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)



Dr. Vladimir Del Castillo Narro
Rector (e)

ALCHA/RMGV